

# JUBILACIONES Y PENSIONES

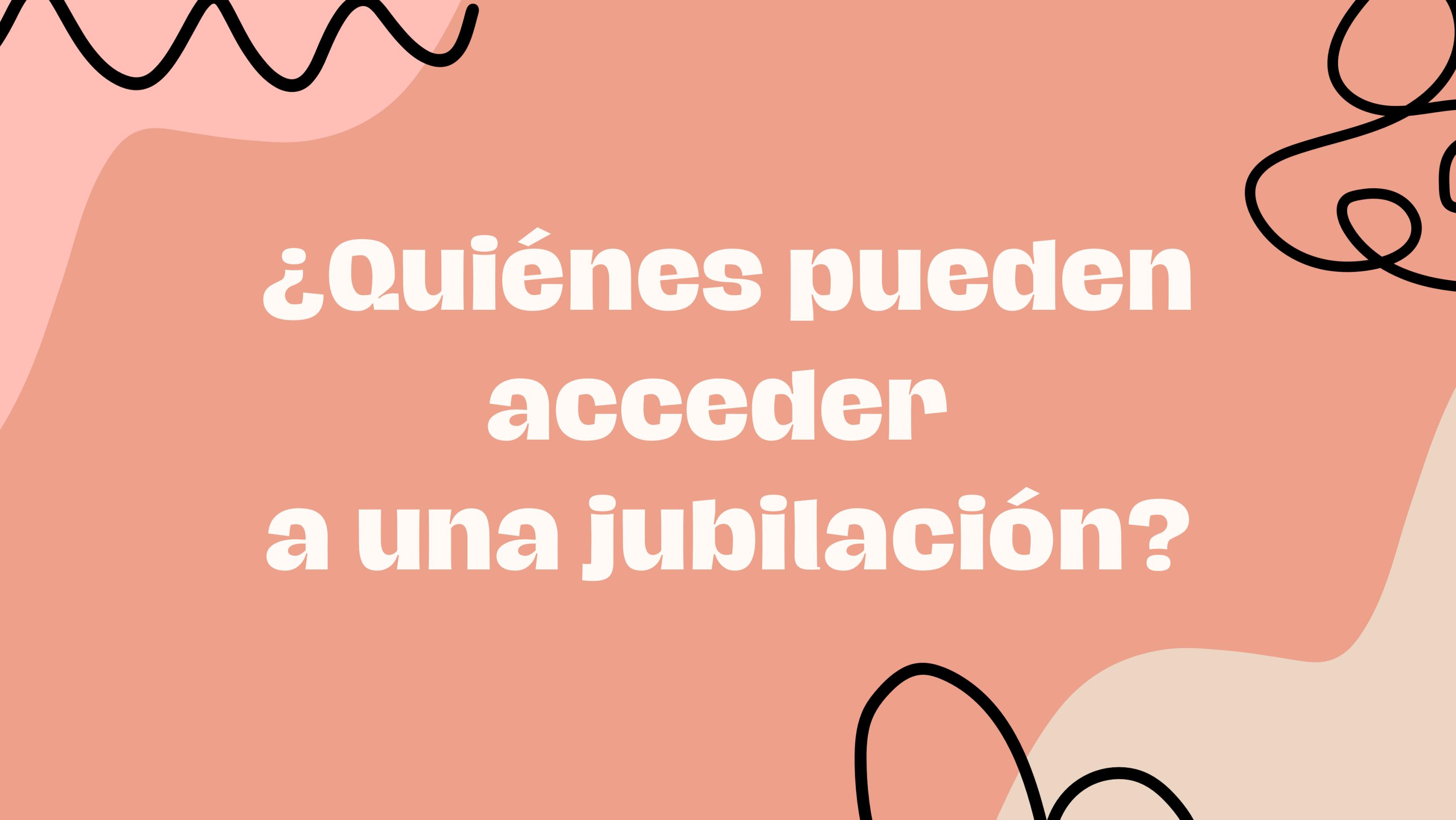
Lic.Baigorria Guadalupe

Lic.Botta Antrea

Lic.Oviedo Daiana

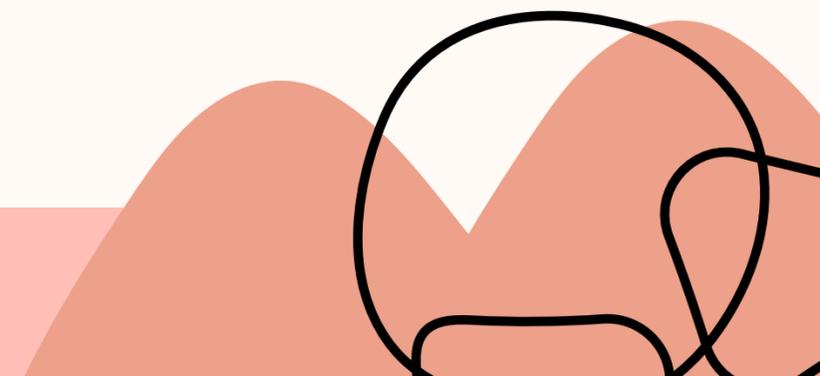


**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**



**¿Quiénes pueden  
acceder  
a una jubilación?**

- Personas en relación de dependencia – 30 años de aporte. Mujeres 60 años (con extensión a 65). Hombres 65 años (con extensión a 70).
- Monotributistas y Autónomos “Responsables Inscriptos”
- Jubilación anticipada



- Actividades especiales (ej: trabajador agropecuario, docentes, retiro policial, retiro militar/prefectura/gendarmería, etc)
- Trabajos riesgoso e insalubre.
- Trabajadores con discapacidad
- Jubilación para trabajadores con ceguera



# JUBILACIÓN POR MORATORIA

Está destinada a quienes tienen la edad para jubilarse pero no cuentan con los años de aportes (30). Anses, les ofrece adherirse a moratoria provisional para completar los aportes y poder jubilarse. No acceden a PAMI hasta jubilarse.

# JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

- Prestación mensual que podés solicitar si tenés una incapacidad física o intelectual que te impide trabajar. Tenés que estar afiliado al sistema previsional argentino.
- incapacidad igual o mayor al 66%  Comisiones Médicas que dependen de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- Podés pedir el retiro por invalidez cualquiera sea tu edad o tu antigüedad en el trabajo.
- Tenés que tener un mínimo de aportes jubilatorios que varía de acuerdo con tu situación laboral, tu edad y tu historial de aportes

**¿Es lo mismo ANSES y  
PAMI?**

# **PAMI: Programa de Atención Médica Integral.**



Es la mayor Obra Social de la República Argentina. Acceden, jubilados y pensionados. En netamente de orden médica. Disponen para sus gestiones su sitio web y de forma presencial en sus respectivas agencias.

# PAMI-Cobertura de los medicamentos.



- **Cobertura 100%** de medicamentos registrados en Vademécum PAMI.
- **Requisitos:** DNI, Credencial de PAMI, Receta Vigente con leyenda “medicamento incluido en el nuevo vademécum PAMI”.
- **Pacientes con Diabetes** (insulina-tiras reactivas), HIV,
- **Oncológicos y otros tratamientos especiales.** Medicamentos para afiliados con discapacidad. Susidio social para medicamentos ambulatorios.
- **Cobertura 50 al 60%**- medicamentos para patologías agudas. (Comienzan y tienen fin. Patologías cortas).
- **Cobertura 50 al 80%**- medicamentos para patologías crónicas.

# **ANSES: Administración Nacional de Seguridad Social.**



Es el ente descentralizado de la administración pública nacional de la Argentina dependiente del Ministerio de Trabajo. Allí, se gestionan las prestaciones de seguridad social entre las cuales figuran las Asignaciones Familiares, Sub. Por empleo, AUH, Servicio Provisional, entre otros

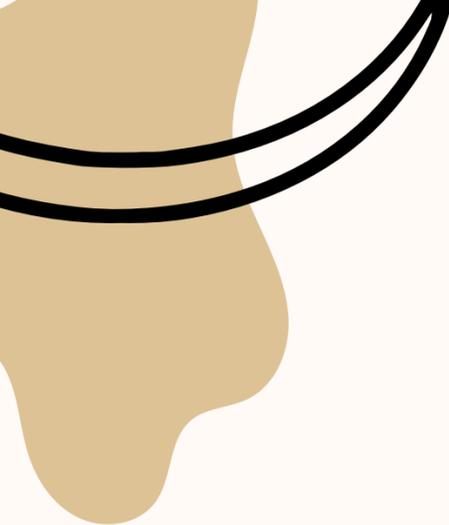
# ¿Cómo se inician los trámites Jubilatorios?

Si ya se tiene la edad y los años de aportes, se puede constatar los aportes provisionales en el sitio web.

Accediendo a la confección de una clave de seguridad social. Y luego, gestionar un turno para concurrir de forma presencial en la agencia correspondiente.



**¿QUÉ TIPOS DE  
PENSIONES HAY?**

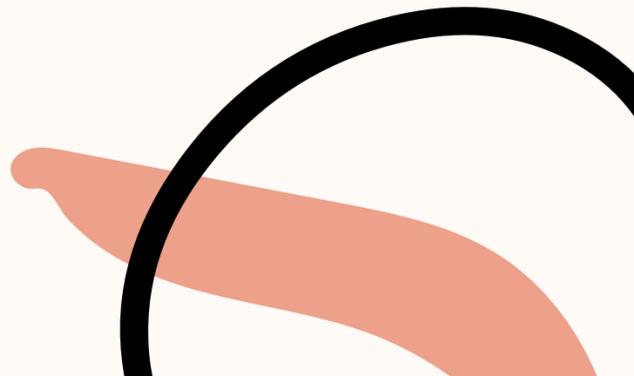


# **PENSIÓN UNIVERSAL PARA EL ADULTO MAYOR (PUAM)**

¿ A QUIÉN ESTA DIRIGIDO?



Personas mayores de  
65 años que no cuentan  
con ninguna jubilación  
ni pensión.



# REQUISITOS

- Tener 65 años o más.
- Ser argentino o naturalizado con 10 años de residencia en el país (anteriores a la solicitud), o extranjero con una residencia mínima de 20 años.
- No cobrar ni tener derecho a ninguna jubilación o pensión ni seguro de desempleo. Si estás cobrando una jubilación o pensión, debés renunciar a la misma para iniciar el trámite
- Mantener la residencia en el país una vez solicitada la pensión.

# **Pensión No Contributiva por Invalidez**

¿ A QUIÉN ESTA DIRIGIDO?

Personas que se  
encuentren  
imposibilitadas, en virtud  
de su condición de salud y  
vulnerabilidad social

# REQUISITOS

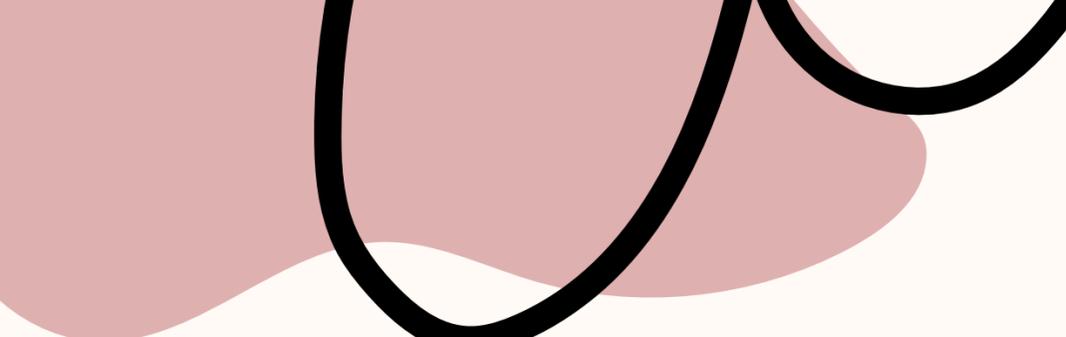
- Ser argentino nativo, o naturalizado, residente en el país. Si sos extranjero, deberás acreditar una residencia mínima continuada en el país de 10 años. En el caso de solicitantes menores de edad, el requisito se probará mediante la residencia mínima continuada en el país de 3 años por parte de sus padres, madres o tutores.
- Tener menos de 65 años de edad.
- No podés estar recibiendo una jubilación o pensión.

# REQUISITOS

- Sólo se evaluarán los ingresos de tu grupo familiar si sos menor de edad. En ese caso, los ingresos de tu padre, madre o tutor no podrán ser superiores a 4 jubilaciones mínimas.
- Si vivís en Santiago del Estero, Santa Cruz, San Luis, La Pampa, Neuquén o Tierra del Fuego, además del CMO tenés que presentar el informe catastral con sello del organismo emisor a tu nombre (o de tu cónyuge/conviviente) o, si tenés menos de 18 años, a nombre de tus padres o tutor.

# compatibilidades

- La Pensión No Contributiva por Invalidez es compatible con el trabajo, ya sea en relación de dependencia, en forma autónoma o como monotributista del régimen general o monotributista social.
- Tené en cuenta que si venís cobrando la Asignación Universal por Hijo o la Asignación por Embarazo, en el caso de que se otorgue la pensión dejarás de percibirlas y en su lugar podrás cobrar las Asignaciones Familiar por Hijo o Asignación Familiar por Prenatal, según corresponda.



# MONTO

El monto de la prestación equivale al 70% de una jubilación mínima.

## Cómo realizar el trámite

La solicitud de la Pensión no Contributiva por Invalidez la podés tramitar a través de mi ANSES web, con la app mi ANSES o de forma presencial, con turno previo.



**¡GRACIAS POR  
SU ATENCIÓN!**